



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Asunto: INFORME DE RESPUESTA
Folio.- PNT/00462319

Mexicali, B.C., a 28 de mayo de 2019

Estimado Solicitante

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio PNT/00462319, recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde requiere conocer lo siguiente:

"Remuneración mensual bruta y neta del Rector vigente en el año 2019, incluyendo el desglose de concepto y monto de las deducciones."

En este sentido, se brinda la siguiente información:

REMUNERACIÓN NETA MENSUAL	132,077.49	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	208,670.82
DESGLOSE DE CONCEPTO Y MONTO DE DEDUCCIONES			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			67,766.58
CUOTAS IMSS			1,728.02
CUOTA PENSIONES			3,713.95
CUOTA SINDICAL			390.94
CUOTA SEGURO MUTUALISTA			1,294.01
OTROS DESCUENTOS			1,699.83
DONATIVO A FUNDACIÓN UABC A.C.			24,606.51
PERCEPCIÓN NETA MENSUAL DESPUÉS DE DONATIVO			107,470.98

Cabe precisar, que el donativo en favor de la Fundación UABC A.C., lo realiza a título personal el Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, quien actualmente ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en cumplimiento al compromiso contraído públicamente de reducir su salario a un monto inferior al del Presidente de la República.

Para el caso de requerir mayor información, se pone a su disposición la documentación respectiva, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UABC, ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en avenida Álvaro Obregón s/n, de la Colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, B. C., en un horario de 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles de acuerdo al calendario oficial de esta casa de estudios; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA